

Ayuntamiento de Agüimes (Gran Canaria)

Anuncio de 16 de enero de 2008, relativo a bases y convocatoria para la provisión de siete plazas de funcionarios, vacantes en la plantilla orgánica del personal de carrera de este Ayuntamiento, por el sistema de promoción interna.

Página 2300

I. Disposiciones generales**Consejería de Economía y Hacienda**

227 *CORRECCIÓN de errores del Decreto 11/2008, de 1 de febrero, de ayudas urgentes y de carácter excepcional para reparar los daños producidos por el temporal de viento acaecido en las islas de El Hierro y La Gomera y en Punta del Hidalgo (término municipal de San Cristóbal de La Laguna, isla de Tenerife), en el mes de enero de 2008 (B.O.C. nº 29, de 8.2.08).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del Decreto 11/2008, de 1 de febrero, de ayudas urgentes y de carácter excepcional para reparar los daños producidos por el temporal de viento acaecido en las islas de El Hierro y La Gomera y en Punta del Hidalgo (término municipal de San Cristóbal de La Laguna, isla de Tenerife), en el mes de enero de 2008, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 29, de 8 de febrero de 2008, es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En la numeración de los artículos,

donde dice "Artículo 5.-", debe decir "Artículo 4.-" y,

donde dice "Artículo 6.-", debe decir "Artículo 5.-".

II. Autoridades y Personal*Oposiciones y concursos***Presidencia del Gobierno**

228 *DECRETO 12/2008, de 25 de enero, del Presidente, por el que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en Presidencia del Gobierno, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 29 de noviembre de 2007 (B.O.C. nº 245, de 10.12.07).*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 29 de noviembre de 2007 (B.O.C. nº 245, de 10.12.07).

Visto el informe de la Dirección General de la Función Pública, emitido de conformidad con lo previs-

to en la base quinta de la convocatoria, relativo al cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos exigidos en la misma.

Visto el informe del Viceconsejero de la Presidencia.

De acuerdo con la base sexta de la convocatoria y en uso de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 4.1.d) del Decreto 7/2004, de 3 de febrero (B.O.C. nº 27, de 10.2.04), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno, y el artículo 17.1 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 53, de 1.5.98),

D I S P O N G O:

Primero.- Designar a la funcionaria Dña. Mónica Álvarez Mederos, con D.N.I. nº 42.087.299 J, para desempeñar el siguiente puesto: Centro Directivo: Viceconsejería de la Presidencia. Unidad: Apoyo al Viceconsejero de la Presidencia. Denominación del puesto: Secretario/a de Dirección. Número del puesto: 24908. Nivel: 18. Puntos de complemento específico: 28. Vínculo: funcionario. Administración de procedencia: Comunidad Autónoma de Canarias. Grupo: D. Adscripción Cuerpo/Escala: Auxiliar. Jornada: especial. Localización: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- La funcionaria cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de este Decreto, y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la misma isla, o en un mes, si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, si la recurrente tuviera su domicilio en esta circunscripción, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, significando que, en el caso de presentar recurso de